JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-00964

Asunto: Ordena expedir títulos-requiere

Se incorpora al proceso la respuesta que realiza el señor Policarpo María Tobón respecto del requerimiento que le fue realizado por el Despacho mediante providencia del pasado 16 de abril hogaño.

Teniendo en cuenta entonces lo allí manifestado por este, en el sentido de indicar que efectivamente Seguros Generales Suramericana S.A. consignó en su cuenta de ahorros el valor de $10.481.600, por concepto de la codena que le fue impuesta, y teniendo en cuenta entonces que aún resta por pagarle la suma de $1.656.232 por concepto de costas procesales, el Juzgado ordenará que mediante la Secretaría del Despacho se le expidan los títulos al señor Policarpo por dicha suma, mientras que el valor sobrante de $9.827.494 deberá ser devuelto a Seguros Generales Suramericana S.A.

Se le pone de presente al señor Policarpo María Tobón Arias que si pretende que el pago sea realizado por abono en cuenta, deberá arrimar al Despacho el respectivo certificado bancario de la cuenta en la cual se haría el pago.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 21 mayo 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac35c44233a861c9d052eb115d35267d357c7c4f2e7d18e5efb99349335dca7d

Documento generado en 20/05/2021 01:12:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica